

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-DRTCP/CONSULTOR-1 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N°015-2023-DRTCP/CONSULTOR-1

En el Distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco, siendo las 15:17 horas del día 19 de abril de 2024, se reunieron en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Pasco, sito Av. El Minero N°506 – Yanacancha – Pasco - Pasco, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 0103-2024-GRP/DRTC-P de fecha 09 de abril del 2024, encargado del desarrollo, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-DRTCP/CONSULTOR-1 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N°015-2023-DRTCP/CONSULTOR-1, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: ¿CREACIÓN DEL PUENTE YAMUSHIMA, DISTRITO DE CONSTITUCIÓN -PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO (CU 2569683), de conformidad con el Artículo 43°; efectúa la admisión, calificación y evaluación de las ofertas correspondientes, conforme al siguiente detalle:

Sobre el Quorum y los miembros participantes de la sesión:

Presidente (Titular)	Ing. Yuri K. CARHUAS TAPIA	DIRECCION DE CAMINOS
Primer Miembro (titular)	Ing. Miguel Angel, SALASCHACÓN	DIRECCION DE CAMINOS
Segundo Miembro (Titular)	Bach. Walter S, CALDERON BENAVIDES	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Comité de Selección verifica el Listado de participantes que se registraron electrónicamente a través del SEACE, de conformidad al Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, donde se aprecia NUEVE (09) participantes inscritos válidamente y como se visualiza a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10050716606	MAMANI TITO VIDAL AMERICO	28/03/2024	Válido		28/03/2024	10050716606	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	10099284680	GONZALES MARTEL EDWIN JUAN	02/04/2024	Válido		02/04/2024	10099284680	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	10224118100	ROJAS NAUPAY PERCY	25/03/2024	Válido		25/03/2024	10224118100	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	11/04/2024	Válido		11/04/2024	10283152079	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	11/04/2024	Válido		11/04/2024	10294564662	🔍 🗑️ 📄
6	Proveedor con RUC	20100913225	JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	25/03/2024	Válido		25/03/2024	20100913225	🔍 🗑️ 📄
7	Proveedor con RUC	20296847029	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA AMC INGENIEROS S.A.C.	27/03/2024	Válido		27/03/2024	20296847029	🔍 🗑️ 📄
8	Proveedor con RUC	20414192531	OBRA CIVILES CON CALIDAD TOTAL S.A.C.	26/03/2024	Válido		26/03/2024	20414192531	🔍 🗑️ 📄
9	Proveedor con RUC	20604859159	MAC CONSULTORES E.I.R.L.	26/03/2024	Válido		26/03/2024	20604859159	🔍 🗑️ 📄

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA

El Comité de Selección (CS) procedió a verificar a través del SEACE en el Listado de presentación de expresiones de interés /ofertas al procedimiento, la existencia de nueve (09) participantes registrados electrónicamente (estado válido) como se detalla en la imagen que antecede, de los cuales solo tres (03) postores presentaron su oferta a través del SEACE de manera electrónica (estado valido), en el día y horario señalado según el cronograma del procedimiento de selección de acuerdo se detallan en la imagen siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Matrícula	Acciones
1	20100913225	JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	15/04/2024	18:08:19	20100913225	15/04/2024	18:09:31	Enviado	Valido		🔍 🗑️ 📄
2	10224118100	CONSORCIO CONSULTOR PUENTES DEL ORIENTE	15/04/2024	20:23:24	10224118100	15/04/2024	20:31:53	Enviado	Valido		🔍 🗑️ 📄
3	10050716606	MAMANI TITO VIDAL AMERICO	15/04/2024	23:37:14	10050716606	15/04/2024	23:39:22	Enviado	Valido		🔍 🗑️ 📄

Continuando el comité de selección, al revisar el listado de participantes que se registraron electrónicamente la participación y presentación de ofertas "(...) de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases (...).

"En la apertura electrónica de la oferta técnica, (...) el comité de selección, (...) verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. **De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida**".

El Comité de Selección verifica que hay tres (03) postores que presentaron su oferta y habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la **admisibilidad de las propuestas**, pasa a elaborar el siguiente cuadro:

CONTENIDO DE LAS OFERTAS		POSTORES		
		JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	CONSORCIO CONSULTOR PUENTES DEL ORIENTE (conformado por GONZALES MARTEL EDWIN JUAN Y ROJAS NAUPAY PERCY)	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria		RUC: 20100913225	RUC: 20612424731	RUC: 20612424731
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta				
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "(...)".	SI	SI	SI
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
a.6)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de Obra. (Anexo N° 4).	SI	SI	SI
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	SI	No Corresponde
CONDICIÓN		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:				
a)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI	SI	SI
b)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO	SI	NO

Los postores **JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA, CONSORCIO CONSULTOR PUENTES DEL ORIENTE (conformado por GONZALES MARTEL EDWIN JUAN Y ROJAS NAUPAY PERCY) Y MAMANI TTITO VIDAL AMERICO** han sido **ADMITIDAS** para el presente procedimiento de selección, dándose por concluido la etapa.

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección procede a efectuar la calificación y evaluación de las ofertas, teniendo presente el numeral 82.1 y 82.2. del artículo 82° del RLCE, respectivamente.

Continuando, el Comité de Selección procede a revisar los *requisitos de calificación* con la etapa de **Calificación de la Oferta Técnica** se obtiene el siguiente resultado:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CONDICIÓN
		B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
		Formación Académica				
1	JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	CALIFICA
2	CONSORCIO CONSULTOR PUENTES DEL ORIENTE (conformado por GONZALES MARTEL EDWIN JUAN Y ROJAS NAUPAY PERCY)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	CALIFICA
2	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	CALIFICA

En consecuencia, los postores JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA, CONSORCIO CONSULTOR PUENTES DEL ORIENTE (conformado por GONZALES MARTEL EDWIN JUAN Y ROJAS NAUPAY PERCY) Y MAMANI TTITO VIDAL AMERICO, SI CÚMPLEN con los Requisitos de Calificación.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Comité de Selección, procede a evaluar la propuesta con los factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	OFERTA DEL POSTOR			
		JNR CONSULTOR ES SOCIEDAD ANONIMA	CONSORCIO CONSULTOR PUEBLOS DEL ORIENTE (conformado por GONZALES MARTEL EDWIN JUAN Y ROJAS NAUPAY PERCY)	MAMANI TITO VIDAL AMERICO	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	80 puntos	80 puntos	80 puntos	80 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2.0) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2.0] veces el valor referencial: [80] puntos</p> <p>M >= [1.5] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M > [1.0] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [60] puntos</p>	80	80	80	80
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	15 puntos	15 puntos	15 puntos	15 puntos	15 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Plan de Trabajo Asignación de Matriz de responsabilidades Recursos Utilizados. Conocimiento del Proyecto: El consultor asume la responsabilidad de recorrer la zona de trabajo, para formular el Conocimiento del proyecto, adjuntando evidencias fotográficas Accesibilidad y medio de transporte para acceder a la zona de influencia del proyecto, de acuerdo a la presente temporada climática. Facilidades y dificultades, para el traslado de los equipos de toma de muestra y los trabajos de campo, acorde a la temporada climática.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 15 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	15	15	15	15
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	03 puntos	03 puntos	03 puntos	03 puntos	03 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>	03	03	03	00
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	02 puntos	02 puntos	02 puntos	02 puntos	02 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredite que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 02 puntos</p>	02	02	02	00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(NTP-ISO 37001:2017), El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos			
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	100 puntos	100 puntos	95 puntos

El postor **JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA**, al obtener 100 puntos en la presente evaluación del procedimiento de selección, pasa a la siguiente etapa para revisar su oferta económica.

El postor **CONSORCIO CONSULTOR PUENTES DEL ORIENTE** (conformado por GONZALES MARTEL EDWIN JUAN Y ROJAS NAUPAY PERCY), al obtener 100 puntos en la presente evaluación del procedimiento de selección, pasa a la siguiente etapa para revisar su oferta económica

El postor **MAMANI TTITO VIDAL AMERICO**, al obtener 95 puntos en la presente evaluación del procedimiento de selección, pasa a la siguiente etapa para revisar su oferta económica

Siendo las 17:30 horas del día 19 de abril de 2024, se dio por concluido el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-DRTCP/CONSULTOR-1 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N°015-2023-DRTCP/CONSULTOR-1**, luego de redactarse y firmado sin observación alguna.

Ing. Yuri K. CARHUAS TAPIA
Presidente

Ing. Miguel Angel, SALASCHACÓN
Primer Miembro

Bach. Walter S, CALDERON BENAVIDES
Segundo Miembro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-DRTCPC/CONSULTOR-1 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N°015-2023-DRTCPC/CONSULTOR-1

En el Distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco, siendo las 16:36 horas del día 19 de abril de 2024, se reunieron en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Pasco, sito Av. El Minero N°506 – Yanacancha – Pasco - Pasco, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 0103-2024-GRP/DRTC-P de fecha 09 de abril del 2024, encargado del desarrollo, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-DRTCPC/CONSULTOR-1 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N°015-2023-DRTCPC/CONSULTOR-1, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: ¿CREACIÓN DEL PUENTE YAMUSHIMA, DISTRITO DE CONSTITUCIÓN -PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO (CU 2569683), de conformidad con el Artículo 43°; A fin de aperturar y evaluar la oferta económica y, de corresponder, efectuar el otorgamiento de buen pro.

Sobre el Quorum y los miembros participantes de la sesión:

Presidente (Titular)	Ing. Yuri K. CARHUAS TAPIA	DIRECCION DE CAMINOS
Primer Miembro (titular)	Ing. Miguel Angel, SALASCHACÓN	DIRECCION DE CAMINOS
Segundo Miembro (Titular)	Bach. Walter S, CALDERON BENAVIDES	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APERTURA Y EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA

El comité de selección apertura la oferta económica del Postor **JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA, CONSORCIO CONSULTOR PUENTES DEL ORIENTE (conformado por GONZALES MARTEL EDWIN JUAN Y ROJAS NAUPAY PERCY) Y MAMANI TTITO VIDAL AMERICO**, conforme al siguiente detalle

POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO			ORDEN DE PRELACIÓN
	PRECIO	PUNTOS	PUNTAJE	
JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	1,258,841.70	95.33	95.33	1
CONSORCIO CONSULTOR PUENTES DEL ORIENTE (conformado por GONZALES MARTEL EDWIN JUAN Y ROJAS NAUPAY PERCY)	1,200,000.00	100	100	2
MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	1,385,500.00	86.61	86.61	3

El Comité de Selección procede a establecer el orden de prelación, según el puntaje total de la Oferta Técnica – Económica, según el promedio ponderado; el puntaje total del postor es el siguiente:

POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA							ORDEN DE PRELACIÓN
	OFERTA TÉCNICA			OFERTA ECONÓMICA			PUNTAJE TOTAL	
	PUNTAJE TÉCNICA	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONÓMICO	C2	PUNTAJE TOTAL		
JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	100	0.8	80	95.33	0.2	19.07	99.07	1°

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

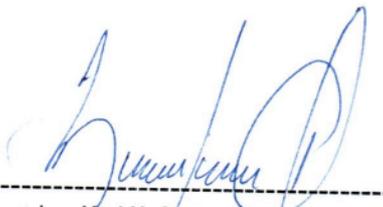
CONSORCIO CONSULTOR PUENTES DEL ORIENTE (conformado por GONZALES MARTEL EDWIN JUAN Y ROJAS NAUPAY PERCY)	100	0.8	80	100	0.2	20	100	2°
MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	95	0.8	76	86.61	0.2	17.32	93.32	3°

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, en consecuencia, se **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO CONSULTOR PUENTES DEL ORIENTE** (conformado por **GONZALES MARTEL EDWIN JUAN Y ROJAS NAUPAY PERCY**), con su Oferta Económica de **SI. 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 Soles) EL PRECIO NO INCLUYE LOS IMPUESTOS DE LEY** (Previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7)).

Por lo que se dispone su publicación en el SE@CE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye la reunión siendo las 15:30 horas del mismo día y del presente año, se dio por concluido el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-DRTCP/CONSULTOR-1 DERIVADA DEL CONCURSO PUBLICO N°015-2023-DRTCP/CONSULTOR-1**, luego de redactarse y firmado sin observación alguna.



Ing. Yuri K. CARHUAS TAPIA
Presidente



Ing. Miguel Angel, SALASCHACÓN
Primer Miembro



Bach. Walter S. CALDERON BENAVIDES
Segundo Miembro